



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL II

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Simón Olivares Araya	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-07-2023 15:32:31
Validado por: Daniel Alejandro Lagos Ceron	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 26-07-2023 15:34:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO05028	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Simón Olivares Araya	Profesor Encargado (1)
Sue Hellen Jones Barahona	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional II, permite a las y los estudiantes conocer las características y pertinencia de la investigación cuantitativa aplicada a la profesión de Terapia Ocupacional. Se espera que los estudiantes conozcan una aproximación inicial a la problematización y definición de objeto de estudio desde lo cuantitativo, conjuntamente a la caracterización de los estudios y su aplicación en Ciencia de la Ocupación y Terapia ocupacional. Considerando aspectos bioéticos y políticos de la investigación con seres humanos, además de la reflexión sobre los propósitos y fines de la ciencia. Por último, este curso corresponde al segundo de la línea formativa de investigación y aporta conocimientos de la perspectiva positivista para la elaboración del proyecto de investigación final de la carrera en el curso de Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional III; además, dialoga de manera vertical con otros cursos del semestre desde el enfoque cuantitativo contribuye tanto a la investigación básica como a la aplicada.

Competencia

Dominio: Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país

Competencia: Competencia 1

Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional

Competencia: Competencia 2

Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.

Competencia: Competencia 3

Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia

Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.



Resultados de aprendizaje
RA1. Formular investigaciones básicas desde el enfoque cuantitativo para Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación con la finalidad de fortalecer sus destrezas de investigación.
RA2. Elaborar instrumentos básicos de producción de información cuantitativa (cuestionarios, índices y escalas) con la finalidad de identificar las aplicaciones prácticas a nivel de desempeño profesional y línea de investigación.
RA3. Evaluar la validez de resultados de una investigación cuantitativa, utilizando herramientas básicas para procesamiento estadístico para reconocer la importancia de la viabilidad y confiabilidad de los instrumentos.

Unidades	
Unidad 1:Formulación de investigaciones cuantitativas para Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación.	
Encargado: Sue Hellen Jones Barahona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza el paradigma positivista y post-positivista. • Delimita un problema de investigación desde el enfoque cuantitativo considerando el desarrollo de las teorías científicas en CO y TO. • Formula preguntas de investigación pertinentes al problema y propone objetivos de investigación coherentes con su problematización. • Analiza los diversos diseños de investigación cuantitativo y su coherencia con el enfoque epistemológico desde la perspectiva de la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional. • Ejercita sus habilidades de trabajo en equipo; contrastando visiones y generando debate crítico sobre temas de investigación. • Elabora esbozo teórico utilizando fuentes de información pertinentes y actualizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases - Taller • Análisis de textos seleccionados • Evaluación escrita
Unidad 2:Elaboración de Técnicas de producción de información cuantitativa y análisis de datos en la investigación	
Encargado: Sue Hellen Jones Barahona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las tipos de técnicas de producción cuantitativa más utilizadas a nivel de investigación y de intervención. • Fórmula escalas de medición de variables e indicadores pertinentes para el desarrollo científicas en CO y TO compatibles con el desempeño profesional. • Elabora una operacionalización de variables y objetivos de investigación en indicadores e índices medibles. • Diseña instrumentos de recolección de datos a partir de la operacionalización de objetivos de investigación enfocados en distintos ámbitos de la CO y TO • Aplica instrumentos, realiza análisis estadístico y presenta resultados de investigación cuantitativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases - Taller • Uso de software de análisis • Evaluación escrita
Unidad 3: Interpretación de resultados cuantitativos y preparación seminario de título	
Encargado: Sue Hellen Jones Barahona	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta resultados obtenidos con instrumentos de recolección de datos desde enfoques teóricos/prácticos de la CO y TO. • Analiza e interpreta datos provenientes de bases de datos en ámbitos social y de salud • Analiza la coherencia interna del instrumento de recolección de datos. • Discrimina aquella técnica de validación pertinente para el diseño de investigación propuesto. • Desarrolla una problemática de investigación, un esbozo teórico y metodológico con enfoque cuantitativo o cualitativo enfocado en seminario de título 	<p>Clases -taller</p> <p>Análisis de bases de datos</p> <p>Evaluación escrita y oral</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba 1: Contenidos de clase y análisis de casos	20.00 %	prueba individual de contenidos
Presentación individual o grupal	Presentación oral: resultados preliminares análisis de datos	15.00 %	Se trata de una presentación de resultados preliminares a partir de análisis de bases de datos
Trabajo escrito	Ejercicio 1: Análisis de artículo científico	5.00 %	
Trabajo escrito	Ejercicio 2: Definición de variables, objetivos e hipótesis	10.00 %	
Trabajo escrito	Trabajo de integración: Diseño de investigación	30.00 %	Se trata de desarrollar una propuesta de investigación conducente al seminario de título
Trabajo escrito	Informe escrito: Presentación resultados finales	20.00 %	Presentación final de resultados análisis de bases de datos
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Sierra Bravo, R. , 1995 , Técnicas de investigación social. Teoría y Ejercicios , 9na , paraninfo , Español , 705

- Canales, M. , 2006 , Metodologías de investigación social , 1era , LOM , Español , 396 , <https://imagineariosyrepresentaciones.files.wordpress.com/2015/08/canales-eron-manuel-metodologias-de-la-investigacion-social.pdf>

- Hernández, R., Fernandez, C., Baptisa, P. , 2014 , Metodología de la investigación , 6ta , Mgraw Hill , Español , 634 , <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

La evaluación del curso Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional II 2022 arrojó como resultado la necesidad de considerar más tiempo para la entrega de los trabajos grupales. Se estipulará más tiempo para el desarrollo de los trabajos. Se sugiere también mejorar la puntualidad para el inicio de las actividades y mejorar los tiempos de retroalimentación de las evaluaciones. Se trabajará en la puntualidad del equipo docente, así como también en los tiempos de retroalimentación. Se sugiere disminuir las clases online. Todas las clases que puedan ser presenciales, se realizarán en este formato, dejando solo las clases online para docentes que se encuentren en el extranjero o fuera de Santiago. Se sugiere mejorar la organización de la asignatura en cuanto a los formatos de clases online o presenciales. Se reforzará la comunicación y entrega de información oportuna respecto a estructura y modalidad de clases, utilizando para ello el calendario.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento No 005768 del 12 de Septiembre 1994 ASISTENCIA de 80 %. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 10%. Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante estas no podrán exceder el 20% (2 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

A coordinar con PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.